

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

S U M A R I O

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—Orden de 18 de mayo de 1955 por la que se dispone pase a tercera situación el dragaminas *Navia*.—Página 802.

Entregas de mando.—Orden de 18 de mayo de 1955 por la que se aprueba la entrega de mando del destructor *Velasco*.—Página 802.

Otra de 18 de mayo de 1955 por la que se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-22*.—Pág. 802.

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Ingresos.—Orden de 17 de mayo de 1955 por la que se concede el ingreso provisional como Alumnos de la Sección Naval de la Milicia Universitaria al personal que se relaciona.—Página 802.

Bajas.—Orden de 17 de mayo de 1955 por la que se dispone cause baja en la Milicia Naval Universitaria el Alumno provisional D. Angel González-Alorda y Ayala.—Páginas 802 y 803.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Orden de San Hermenegildo.—Orden de 11 de mayo de 1955 por la que se conceden las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que se relaciona.—Página 803.

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 7 de mayo de 1955 por la que se conceden los haberes pasivos que se expresan al personal de la Armada que se relaciona.—Páginas 803 y 804.

REQUISITORIAS

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Situaciones de buques.—A propuesta del Estado de la Armada, y de acuerdo con el Reglamento vigente de Situaciones de Buques, vengo en disponer que el dragaminas *Navia* pase a tercera situación a partir del día 17 de mayo del presente año.

Madrid, 18 de mayo de 1955.

P. D.
JERÓNIMO BUSTAMANTE.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Entregas de mando.—Se aprueba la entrega de mando del destructor *Velasco*, efectuada el día 14 de marzo de 1955 por el Capitán de Corbeta D. Manuel Morgado Aguirre al Jefe de igual empleo D. Faustino Rubalcaba Troncoso.

Madrid, 18 de mayo de 1955.

P. D.
JERÓNIMO BUSTAMANTE.

— Se aprueba la entrega de mando de la lancha torpedera *L. T.-22*, efectuada el día 17 de marzo de 1955 por el Teniente de Navío D. Aurelio de Arcos Acevedo al de igual empleo D. José Unzueta Gaviola.

Madrid, 18 de mayo de 1955.

P. D.
JERÓNIMO BUSTAMANTE.

JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Ingresos.—Efectuada la selección de los estudiantes que solicitaron su admisión en la Sección Naval de la Milicia Universitaria, al amparo de lo determinado en la Orden Ministerial de 6 de noviembre de 1944 (D. O. núm. 264), se concede el ingreso provisional como Alumnos de dicha Organización a los que a continuación se expresan:

Ingenieros Navales.

1. D. José Cayo Guerra Pérez.
2. D. José Ignacio Fernández López de Arenosa.
3. D. José Reig de la Vega.
4. D. Francisco Javier Zárate y Sáinz.

Ingenieros Industriales.

5. D. Valentín Aguirrezabalaga López Eguilaz.
6. D. Ricardo Aixelá Campanales.
7. D. Dionisio Amorrortu y Barroeta.
8. D. Antonio Jaime Bonnin Vila.
9. D. Victoriano Cava Almuzara.
10. D. Florencio Hervás Arriba.
11. D. Vicente Jesús Leiva Amurrio.
12. D. Francisco Orozco Huerta.
13. D. José Luis Palencia Led.
14. D. Juan Rivera Poch.
15. D. Jaime Rosell Santúy.
16. D. Jorge Sanahuja Prats.
17. D. Bartolomé Sigalés Pueyo.
18. D. Luciano Soler Ojeda.
19. D. Joaquín Trillo Harmony.

Arquitectura.

20. D. Enrique Guiu Almuni.
21. D. Raimundo Torres Torres.

A los Alumnos que en la actualidad no hubieran aprobado el examen de ingreso en sus respectivas Escuelas se les concederá el plazo de tres años, contados a partir del día de la fecha, para que llenen tal requisito. Si no lo hicieren causarán baja definitiva en la Milicia Naval Universitaria para pasar a la situación militar que por su edad les corresponda, quedando sujetos entretanto a cualquier modificación que, por disposición de rango conveniente, se introduzca en lo legislado para la Organización.

Los que superen el examen de ingreso en su respectiva Escuela serán propuestos oportunamente por las Inspecciones Locales para su admisión definitiva por Orden Ministerial.

Madrid, 17 de mayo de 1955.

P. D.
JERÓNIMO BUSTAMANTE.

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Bajas.—A petición del interesado, y de conformidad con lo propuesto por la Inspección Central de la Milicia Naval Universitaria y Jefatura de Instrucción, se dispone cause baja en dicha Organización el Alumno provisional, estudiante de la carre-

ra de Derecho, D. Angel González-Alorda y Ayala, quedando en la situación militar que por su edad le corresponda.

Madrid, 17 de mayo de 1955.

P. D.

JERÓNIMO BUSTAMANTE.

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Orden de San Hermenegildo.—Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.

PLACAS PENSIONADAS CON 4800 PESETAS ANUALES, A PARTIR DE 1 DE ENERO DE 1954 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 ("D. O." NÚM. 79), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION.

Cuerpo General.

Capitán de Navío, activo, D. Manuel Mora-Figueroa y Gómez-Ymaz, con antigüedad de 28 de febrero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Sanidad.

Teniente Coronel Médico, activo, D. José Aranda Rodríguez, con antigüedad de 6 de febrero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Oficinas.

Oficial primero de Oficinas, activo, D. Juan Sanz Pérez, con antigüedad de 2 de febrero de 1955, a partir de 1 de marzo de 1955. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Madrid, 11 de mayo de 1955.

MUÑOZ GRANDES

(Del D. O. del Ejército núm. 111, pág. 552.)

Señalamiento de haberes pasivos.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El General Secretario, *Roberto White-Santiago.*

RELACIÓN QUE SE CITA.

Capitán de Sanidad, retirado, D. Miguel Guerrero Llull: 2.406,24 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de noviembre de 1954.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 23 de octubre de 1954 (D. O. M. núm. 253).—(h).

Escribiente Mayor, retirado, D. Gabriel González Camoyano: 2.285,40 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de noviembre de 1953.—Reside en Cádiz.—(g, b).

Condestable Mayor, retirado, D. Pedro Macías Bazán: 1.480,61 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de octubre 1952.—Reside en Cádiz.—(b).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, don Francisco Gutiérrez Campillo: 1.661,11 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de marzo de 1952.—Reside en Cartagena (Murcia).—(b).

Cabo primero Fogonero, retirado, Francisco Anido Prieto: 249,16 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo desde el día 1 de marzo de 1954.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—(i).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que, si se considera perjudicado en dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 ("B. O. del Estado" núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

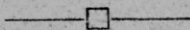
(g) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de diciembre de 1953, y desde 1 de enero de 1954 la cantidad también mensual de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la referida Orden.

(h) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200,00 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(i) Sin que proceda la devolución de cantidades percibidas de más por su anterior y mayor señalamiento, que queda nulo.

Madrid, 7 de mayo de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

(Del D. O. del Ejército núm. 111, pág. 554.)



REQUISITORIAS

Manuel Pernas Pardo, inscripto de Marina, hijo de Manuel y de María del Carmen, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña) y últimamente domiciliado en El Ferrol del Caudillo, calle de Jesús y María, número 12, perteneciente al reemplazo de 1955; sujeto a procedimiento por supuesta falta grave al no comparecer al ser citado para su ingreso

al servicio activo de la Armada con el primer llamamiento a que pertenece; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Valdivia Cabezas, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Por tanto, ruego a las Autoridades de Orden Público se proceda a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado Instructor.

El Ferrol del Caudillo, 14 de mayo de 1955.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia Cabezas*.

José Fernández Campos, inscripto de Marina, hijo de Pedro y de Josefa, natural de Serantes (La Coruña) y últimamente domiciliado en La Cabana-Ferrol del Caudillo, perteneciente al reemplazo de 1955; sujeto a procedimiento por supuesta falta grave al no comparecer al ser citado para su ingreso en el servicio activo de la Armada con el primer llamamiento a que pertenece; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Teniente de Infantería de Marina D. José Valdivia Cabezas, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.

Por tanto, ruego a las Autoridades de Orden Público se proceda a su busca y captura y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado Instructor.

El Ferrol del Caudillo, 14 de mayo de 1955.—El Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor, *José Valdivia Cabezas*.